



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

El Pleno de este Ayuntamiento de Frandovínez, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de régimen de declaración responsable para el ejercicio de actos de uso de suelo sometidos a la misma en el término municipal de Frandovínez y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública y audiencia por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza.

En Frandovínez, a 4 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Ernesto Esteban Díez